

Dudas más frecuentes a la hora de coordinar una EARO con ENAIRe

1. ¿Cómo empieza el proceso de coordinación de operaciones UAS en Espacio Aéreo Controlado (EAC) por ENAIRe?

El operador debe remitir el borrador de EARO a la División de Seguridad a través de la aplicación ENAIRe PLANEa (Formulario Seguridad) de gestión de operaciones UAS. Para cualquier consulta relacionada con el proceso, el operador puede dirigirse al buzón drones.safety@enaire.es

2. A la hora de realizar una nueva solicitud de coordinación en PLANEa...

Al cumplimentar el formulario en PLANEa, el operador siempre deberá seleccionar el tipo de operación que va a realizar (EASA o No EASA)

3. ¿Cuándo **NO** necesitas coordinar un estudio?

Siempre que se opere en las siguientes condiciones no será necesario coordinar una EARO:

- Fuera de distancias de seguridad de aeródromo, VLOS y por debajo de 60m de altura
- Fuera de espacio aéreo controlado (EAC)

4. A la hora de rellenar la EARO...

Para operaciones en Categoría Abierta: deberá revisarse la MTOM y el marcado de clase de los UAS indicados para asegurarse de que pueden operar en las subcategorías indicadas, dejando solo las que apliquen.

Es habitual indicar A1, A2 y A3 por defecto, cuando no siempre se cuenta con UAS para acogerse a todas las subcategorías.

Qué geografías de vuelo establecer: Cuando se vuele en VLOS es necesario mantener siempre el dron en línea de vista. Se recomienda reducir la distancia horizontal en el caso de que un UAS, por su tamaño, no pueda cumplir con el requisito de mantenerlo en línea de vista. Por ejemplo, en el caso de UAS cuyo MTOM sea inferior a 250g, se recomienda una distancia horizontal máxima de 150 m para que en efecto pueda operar en VLOS.

5. Medidas de atenuación

Las que debe incluir: El operador deberá fijarse en la columna “Ámbito de Aplicación” del catálogo completo y añadir las propias de su ConOps particular.

Las que requieren evidencia: El operador deberá revisar la columna “Observaciones” de todo el catálogo y añadir en el ANEXO II aquellas que requieran evidencia.

6. Indicativo ARCID

Deberá tener entre 3 y 7 caracteres, reservándose el último o los dos últimos para el número de vuelo correspondiente:
EJEMPL#, EJEMP##

Indicativo de llamada

No tiene máximo de caracteres pero sí un número máximo de 2 palabras.
Deberá ser pronunciable